

+
CÓDIGO
DE CONDUCTA
PROVEEDORES

GRUPO AR+HE

ÍNDICE

03	CÓDIGO DE CONDUCTA
04	ÉTICA
04	MEDIO AMBIENTE
05	SALUD Y SEGURIDAD
05	SISTEMA DE GESTIÓN
06	GOVERNABILIDAD

CÓDIGO DE CONDUCTA



El desarrollo sostenible es un enfoque mundialmente aceptado para mantener el crecimiento económico sin dañar al planeta ni agotar sus recursos a la vez que se mejora la calidad de vida de su población actual y futura. En Grupo Arhe consideramos que la sostenibilidad contribuirá significativamente al éxito de los tres sectores en los que participamos; Turismo, Infraestructura y Servicios.

A fin de expresar nuestras expectativas, hemos adoptado este Código de Conducta del Proveedor que se basa en el Código de Ética de Grupo Arhe y el programa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, por tanto, esperamos que todos los proveedores y empresas subcontratadas compartan y actúen con base a los principios descritos en el presente Código, el cual constituye un instrumento importante al momento de entablar relaciones comerciales.

Este Código, deberá estar a disposición de nuestros proveedores y subcontratistas a fin de reforzar el entendimiento mutuo de cómo debe ponerse en práctica la sostenibilidad.



ÉTICA

Se espera de los proveedores que no practiquen ni toleren ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación, así como evitar ofrecer o aceptar sobornos ni otros incentivos ilegales. Los proveedores dirigirán sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con la legislación antimonopolio aplicable.

ASIMISMO SE ESPERA QUE:

- + Traten a sus empleados con respeto y honestidad, ofreciendo un trato justo, un entorno laboral libre de violencia, abuso o acoso de cualquier tipo.
- + Apoyen la protección de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y no ser cómplice de violaciones de los Derechos Humanos.
- + No participen en ningún tipo de trabajo obligatorio o infantil y deberán luchar contra la discriminación en el lugar de trabajo.
- + Cumplan con las normas mínimas y sociales como, por ejemplo, salarios mínimos, horas de trabajo justo y libertad de asociación y negociación colectiva.
- + Utilicen apropiadamente la información confidencial y se aseguren de proteger la privacidad de todos los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.



MEDIO AMBIENTE

Los proveedores deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables sobre el medio ambiente, asimismo deberán utilizar eficientemente los recursos, reducir los residuos y minimizar continuamente los impactos medioambientales.

Se espera que los proveedores usen los recursos naturales como el agua, las fuentes de energía y las materias primas de una manera sensata, minimizando de origen las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y el clima mediante prácticas tales como la modificación de la producción, los procesos de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales y la conservación, el reciclado y la reutilización de materiales.

A su vez, se espera que nuestros proveedores participen en el desarrollo y utilización de productos y procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Se espera también que nuestros proveedores participen en conjunto con las iniciativas de Grupo Arhe, en actividades relacionadas con nuestro plan de Responsabilidad Social, las cuales incluyen limpieza de playas, campañas de reforestación, liberación de tortugas, entre otros programas.



SALUD Y SEGURIDAD

En todas sus operaciones, procedimientos, servicios y productos los proveedores deberán garantizar la protección de la salud y la seguridad de los empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, vecinos y el público en general, fomentando la implementación de buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro.

EN TODO MOMENTO DEBERÁN:

- + Incentivar el uso de equipos de protección personal en sus empleados.
- + Implementar medidas necesarias y oportunas para garantizar el traslado de las materias primas, productos o servicios intercambiados con cualquier unidad de negocio del Grupo.
- + Cumplir con las todas las normas y regulaciones aplicables reconocidas en materia de calidad, salud y seguridad aplicables a las necesidades del Grupo.
- + Mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios para proveer sus productos, bienes o servicios.
- + Realizar todos los controles apropiados y seguir todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo.
- + Adoptarán medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.
- + Proteger a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el desempeño de sus funciones o en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por sus empleados.



SISTEMA DE GESTIÓN

Se espera que los proveedores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente código de conducta para proveedores.

PARA TALES EFECTOS SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- + Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.
- + Deberán transmitir a su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente código de conducta para proveedores.
- + Se exhorta a los proveedores a cumplir las expectativas descritas en este código de conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.
- + Se espera que los proveedores cuenten con la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Código de Conducta para proveedores, Grupo Arhe podrá revisar dicha documentación por mutuo acuerdo.





GOBERNABILIDAD

Los proveedores deberán hacer un uso adecuado de la información confidencial y garantizar que se respeten todos los derechos de propiedad intelectual. Grupo Arhe, puede solicitar a sus proveedores que verifiquen su cumplimiento con las normas mencionadas por cualquiera de los siguientes métodos y solicitar medidas correctivas si hay un motivo de preocupación.

+ Evaluaciones de terceros: Podemos solicitar información esencial de un tercero, por ejemplo un proveedor de datos, sobre el cumplimiento y el desempeño del proveedor con respecto a esas normas.

+ Auditorías in situ: Nosotros o un tercero autorizado que actúe en nuestro nombre puede ponerse en contacto con proveedores y pedirles permiso para verificar en el sitio el cumplimiento de estas normas.

+ Mejora continua: Se espera que los proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

Solo se puede garantizar la sostenibilidad mediante el compromiso conjunto de todas las partes que conforman la compañía, es por ello que Grupo Arhe mantendrá un estrecho diálogo con sus proveedores y clientes, esperando que cumplan plenamente con las leyes, que apliquen y respeten los estándares ambientales, sociales y de gobierno corporativo internacionalmente reconocidos.

El presente Código de Conducta del Proveedor entrará en vigor a partir del 5 de octubre de 2018.

GRUPO AR+HE